

SOBRE LA SEGURIDAD Y LA DEFENSA

A más de treinta años de distancia de las grandes matanzas de la II Guerra Mundial, el problema de la violencia vuelve a inquietar al mundo manifestándose en formas diferentes: guerras limitadas, genocidios, acciones terroristas sistemáticamente organizadas empleadas como sistema político, la violación del estatuto diplomático; y también la delincuencia común con el rufianismo y la extensión y generalización del uso de estupefacientes constituyen un clima extraño relacionado con el crimen. Sociólogos, psicólogos, moralistas y filósofos estudian estos problemas; el profesor Aranguren considera utópica la existencia de «los no violentos», palabras que, si no me equivoco, hay que entender en el sentido positivo de la necesidad de una tarea educadora y correctora.

Dejando ahora al lado esas reflexiones, refirámonos concretamente a las situaciones reales de nuestro país, atengámonos al terreno de los hechos en el que la violencia se extiende con manifestaciones diversas, ya en forma descubierta y directa, ya de manera encubierta y cínica. Una y otra son las principales causas de destrucción de una sociedad que necesita, para vivir, la justicia y la verdad como bases de sustentación. «Sólo la Ley puede dar la libertad», decía Goethe con palabras que ha recordado Hugh Thomas recientemente. Y aún cabría añadir que, para ser efectiva, ha de tener su apoyo en la Justicia.

En España a la cuestión se añaden, y ello sin duda la agrava, las dificultades internas que siempre ofrece en un país —según la experiencia enseña— la modificación de sus estructuras de poder; el tránsito de un sistema de poder concentrado a otro de poder compartido, a un sistema democrático; sobre todo cuando, por carencia de formación intelectual y política, de adiestramiento y de conducta (dicho sea con los debidos respetos personales a las excepciones), no se acierta a dar con un sentido aceptable de la autoridad. Es de lamentar que la transición o el cambio no desembocara ¡al fin! en la construcción de un Estado sólidamente establecido; vieja aspiración, intentada en repetidas oportunidades y todavía no lograda.

Ahora, aquí, no se trata de ideologías sino de hechos, como lo demuestra que también destacados líderes del Partido Socialista han denunciado esa incapacidad para crear el Estado. Así las cosas es inevitable el recuerdo de la II República («la alegría del 14 de abril») sin que —desde la serenidad y la independencia de este tramo final de la vida— pueda dejar de consignar mi respeto a muchas personalidades y valores ciertos que en aquel Parlamento se manifestaron en todos los campos políticos: en el socialista, en la derecha, en la izquierda y en su síntesis superadora, pero que con la pasión banderiza y sectaria que es una desgracia de nuestro temperamento nos dedicamos a destrozarnos y a destrozarnos.

Esta de ahora pudo ser otra ocasión, y...ojalá que todavía pudiera serlo, pues con muchas diferencias ideológicas de matiz, de grado y aun de sustancia, se aceptaba generalmente el cambio con tal de que las reformas necesarias, profundas, no resultaran —una vez más en nuestra desdichada Historia— incompatibles con los valores más limpios y desinteresados del espíritu tradicional de España entendida en su unidad histórica desde la pluralidad regional, con el amor y el respeto hacia sus valores autóctonos de todas sus regiones, los antiguos reinos.

* * *

Los pequeños juegos políticos de hoy no serán caminos que conduzcan a ese doble objetivo de creación y de reforma: ni son otra cosa, para el común de las gentes, que pláticas de familia y de clientelas políticas. Las pequeñas crisis políticas no les interesan; la crisis está más allá, fuera y lejos de esos artificios. La crisis está en los problemas reales más cercanos a ellas: en la industria, que continúa en su tendencia recesiva; en el comercio con sus «stocks»; en el mundo del trabajo con el desempleo; en la enseñanza, en la carestía, en el transporte, etcétera y, sobre todo, en la situación general de inseguridad en que viven los españoles; pues si la seguridad es un valor fundamental del hombre, la protección de su vida contra el crimen es un deber primario, mínimo, esencial, de todo Estado, la más grande institución política del Derecho moderno, concepto que surgió precisamente por una necesidad de convivencia.

Los Estados bien constituidos cumplen, en la medida de lo humanamente posible, esa función-deber; dan eficacia y autoridad a las necesarias organizaciones policiales y de justicia y con ello estimulan el valor cívico de los miembros de la comunidad. Los Estados débiles, por el contrario, con sus inhibiciones y sus claudicaciones aumentarán siempre el desorden y la inseguridad, y con su ineficacia, o con la deserción de su deber, pueden dar lugar a la peligrosa aberración de que aparezcan grupos privados supletorios de aquella función, o policías paralelas, y que la violencia la reemplace, como ocurriera con la venganza de sangre antes de que en los pueblos civilizados se institucionalizara la justicia.

Pero también en los pueblos civilizados, dentro de un orden jurídico, se reconoce al hombre, al individuo, ya simple ciudadano, ya agente de la autoridad, el derecho a defenderse contra la agresión; legitimidad que tiene su fundamento en la «naturalis ratio», en el instinto de conservación, y que ya estuvo acogida en el Derecho Romano de las Doce Tablas y regulada, con todos sus requisitos, en nuestro Código inmortal de las «Partidas».

* * *

Llegado a este punto abro un paréntesis. Será ocioso decir que no escribo para doctos ni para especialistas, tantos catedráticos cultivadores de la más humana de las disciplinas jurídicas que es el Derecho Penal. Estudios que tienen una ilustre tradición



en nuestra patria: Lardizábal, Pacheco, Dorado Montero, Groizard. Bernardo de Quirós, don Luis Silvela que con el seudónimo anagramático de Elías Vislú publicó un librito, lleno de ingenio, titulado «El Código Penal y el sentido común». Entre las proximidades a mi generación —antes o después— debería destacar el magisterio del profesor **Luis Jiménez de Asúa**, aquel cuya voz metálica apedreaba los sesos del complicado y difícil Azaña, según nos cuenta en sus «Memorias» este hombre tan desafortunadamente denostado en otro tiempo como ponderado hoy. Y con Asúa a una pléyade de especialistas eminentes: los Antón Oneca, Rodríguez Muñoz (inolvidable amigo), Quintano Ripollés, Ferrer Sama, Pérez Vitoria. Stampa, Jaso, y tantos otros por cuyo olvido pido disculpa, así como también a

los jóvenes nuevos valores con los que, por razón de mi abrumadora cronología, no he tenido ocasión de conectar.

Cerrado ya el paréntesis, digamos que la legítima defensa —prescindiendo ahora del problema de su calificación técnico-jurídica— es tanto más respetable y necesaria cuándo y dónde los hombres se encuentran huérfanos de la necesaria protección oficial que se les debe, sin que pueda cercenárseles por ninguna consigna el ejercicio de este derecho, teniendo en cuenta lo dispuesto en la «séptima Partida» de que basta *la inminencia de la agresión* sin esperar a que sea consumada «ca natural cosa es que todo ome aya poder de amparar su persona queriéndole alguno matar a él, e non ha de esperar que el otro le fiera primeramente, porque podría acaescer que por el primer golpe que le diese podría morir el acometido e después non se podría amparar».

«Sabias palabras» es el calificativo que les da Jiménez de Asúa —que también fue destacada personalidad del Partido Socialista— al comentar elogiosamente una sentencia del Tribunal Supremo que las acoge.

(ABC, 8 mayo 1980.)